

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, ABRIL 01 DE 2015

DECRETO ALCALDICIO: 8461 .

VISTOS


- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Srta. María Paz Pérez Chávez de profesión Contador Auditor.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. María Paz Pérez Chávez Desde el 01/04/2015 hasta 31/08/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado  
Depto. Comunal de Salud

OF. Asesor  
Alcalde  
J. A. DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

